



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00653347- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-681-E-UNC-DEC#FCQ, y la renuncia presentada por la Dra. María Laura FANANI (Leg. 34.926);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-681-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 25-07-2023, presentada por la Dra. María Laura FANANI (Leg. 34.926) al cargo de Profesora Asociada dedicación exclusiva por concurso con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biofísica-Química, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. María Laura FANANI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Facultad de origen a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

